RESOLUCIÓN N° 130/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 04/2019 "SERVICIOS GASTRONOMICOS", REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 23 de abril de 2019

VISTO:

La Ley 2051/2003, de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 28 de la Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", textualmente establece que "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos y bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 menciona sobre los criterios de adjudicación atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, donde textualmente establece que "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que de conformidad con los documentos presentados por los oferentes en el llamado a concurso para los **"SERVICIOS GASTRONOMICOS"**, según el Acta de Apertura de Sobres y el Informe de Evaluación elevado por la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar se sugiere adjudicar a la oferta que reúna las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Que los costos a abonar para los **"SERVICIOS GASTRONOMICOS"** están previstos dentro del Presupuesto Institucional, Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a la Unidad Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar y se hallan enmarcados dentro del Programa Anual de Contrataciones Institucional.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1°) *Adjudicar* la Contratación Directa N° 04/2019 "**SERVICIOS GASTRONOMICOS**", conforme al Art. 28 de la Ley 2051/2003 y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003, y según el informe de Evaluación, a la firma **Restaurant y Pizzería Corona** de Fátima del Pilar Brizuela Cáceres con Identificador RUC Nº 3683292-8, en la Modalidad de Contrato Abierto de Cantidades Mínimas y Máximas.

RESOLUCIÓN N° 130/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 04/2019 "SERVICIOS GASTRONOMICOS", REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 23 de abril de 2019

ART. 2°) *Establecer* el precio de la Contratación para los "**SERVICIOS GASTRONOMICOS**", por un monto mínimo de **Gs. 30.300.000** (Guaraníes: Treinta millones trescientos mil) hasta un monto máximo de **Gs. 44.380.000** (Guaraníes: Cuarenta y cuatro millones trescientos ochenta mil); de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la F.C.A. – U.N.P., conforme a la oferta presentada por la firma **Restaurant y Pizzería Corona** de Fátima del Pilar Brizuela Cáceres; y las caracteristicas y detalles técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso denominado "SERVICIOS GASTRONOMICOS"– CD 04/2019" cuyas cantidades mínimas y máximas se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES	MARCA	PROCED.	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	P.U.	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
1	Provisión de cocido negro	RESTAURANT Y PIZZERÍA CORONA	Paraguay	210	299	15.000	3.150.000	4.485.000
2	Provisión de cocido con leche	RESTAURANT Y PIZZERÍA CORONA	Paraguay	210	299	20.000	4.200.000	5.980.000
3	Provisión de café negro	RESTAURANT Y PIZZERÍA CORONA	Paraguay	210	299	20.000	4.200.000	5.980.000
4	Provisión de café con leche	RESTAURANT Y PIZZERÍA CORONA	Paraguay	210	299	25.000	5.250.000	7.475.000
5	Provisión de chipita	RESTAURANT Y PIZZERÍA CORONA	Paraguay	210	299	40.000	8.400.000	11.960.000
6	Servicios de Decoración	RESTAURANT Y PIZZERÍA CORONA	Paraguay	3	5	950.000	2.850.000	4.750.000
7	Alquiler de Equipo de audio y/o Video	RESTAURANT Y PIZZERÍA CORONA	Paraguay	3	5	750.000	2.250.000	3.750.000
Total							Gs. 30.300.000	Gs. 44.380.000

ART. 3°) *Encomendar* a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

ART. 4°) *Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. CÉSAR RAFAEL PÉREZ ARANDA
Secretario General
Facultad de Ciencias Aplicadas

PROF. LIC. JORGE T. FORNERÓN MARTÍNEZ
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas